

## IMPORTANTE: TRASLADOS CERTÁMEN NACIONALES

El Departamento de Presupuestos y Rendiciones del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación comunica que:

- Se aceptarán **pasajes terrestres por transporte público** (ómnibus, tren, etc.) en **servicio básico o estándar**.

- Las **combis (tráfico) no corresponden a transporte público**.

*Para aceptar este tipo de gasto tiene que estar muy bien justificado desde la escuela, la comodidad o que tenga menor costo, no es justificación.*

*Por otro lado, la compañía de combis deberá cumplir con todos los requisitos legales: debe tener seguro de responsabilidad civil individual (como tiene el transporte público) y en el caso de alumnos y docentes para mayor seguridad, se sugiere que saquen un seguro extra.*

*Esta sería la forma viable para poder reintegrar el dinero, sino se tendrá que hacer cargo la escuela.*

- **Pasajes aéreos: hasta 1000 Km de distancia sólo se aceptarán pasajes terrestres.**

- **No se reconocerán facturas de combustible.**